



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título:</b>	Programa de Doctorado en Ingeniería Química y Ambiental
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600495
<b>Universidad solicitante:</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Centro:</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
<b>Códigos ISCED:</b>	520 - Ingeniería y profesiones afines, 851 - Control y tecnología medioambiental



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título oficial arriba citado, de acuerdo con la Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Rama, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada guía de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con los criterios de dicha guía, ACSUG emite un informe final FAVORABLE considerando que:

## VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

### Descripción general de la modificación:

- 1 Descripción del título,
3. Acceso y admisión de estudiantes,
4. Actividades formativas,
5. Organización del programa,
6. Recursos Humanos,
7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos,
8. Revisión, mejora y resultados del programa.
9. Responsable del programa de doctorado

### Apartados modificados:

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Revisión código ISCED

#### 1.4 - Colaboraciones

Descripción del cambio:

Se modifica listado colaboradores con convenio y otras colaboraciones

#### 3.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se modifica y actualiza información del apartado.



### **3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se actualiza información para adaptación Real Decreto 99/2011, modificado por el RD 576/2023.

### **3.3 - Estudiantes**

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de los últimos cinco años (2018/19 al 2022/23).

### **3.4 - Complementos formativos**

Descripción del cambio:

Se modifica para ampliar los complementos formativos.

### **4 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se modifica apartado para introducir nueva actividad formativa.

### **5.1 - Supervisión de tesis**

Descripción del cambio:

Se actualiza.

### **5.2 - Seguimiento del doctorando**

Descripción del cambio:

Se modifica y actualiza para adaptación nueva normativa USC.

### **5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor**

Descripción del cambio:

Se actualiza normativa.

### **6.1 - Líneas y equipos de investigación**

Descripción del cambio:

Se modifica listado de profesores de las líneas de investigación y actualización datos de investigación.

### **6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis**

Descripción del cambio:

Se actualiza.

### **7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos**

Descripción del cambio:

Se modifican y actualizan datos de recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

### **8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de este apartado.

### **8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados**

Descripción del cambio:

Se modifica apartado conforme a la nueva normativa de la USC.



### 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa

Descripción del cambio:

Se actualizan datos en este apartado.

### 9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan datos

### 9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan datos

Asimismo, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título y posteriores evaluaciones del mismo.

### RECOMENDACIONES:

#### CRITERIO V. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Se revisarán especialmente las actividades llevadas a cabo para fomentar la participación de todo el profesorado en la dirección de tesis doctorales, con atención destacada a la dirección conjunta de tesis.

Se comprobará especialmente la participación de expertos internacionales en las distintas actividades relacionadas con el programa de doctorado: comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos, tribunales de tesis, etc.

Santiago de Compostela 30 de mayo de 2025

Director ACSUG



ACSUG  
AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

José Eduardo López Pereira

